



El Honorable Concejo Municipal de San Gil – Santander y la Universidad de Pamplona, en cumplimiento del artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la sentencia C - 105 de 2013 emitida por la Corte Constitucional y el Decreto 2485 de 2014 compilado en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, se permiten informar los resultados de la etapa de prueba escrita de conocimientos académicos y competencias laborales, así:

PONDERACION DE LAPRUEBADE VALORACION DE ANTECEDENTES							
ASPIRANTE C,C	EXPERIENCIA			EDUCACION		TOTAL	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL CONCURSO 10%
	EXPERIENCIA RELACIONADA 25%	EXPERIENCIA PROFESIONAL 20%	EXPERIENCIA DOCENTE 5%	EDUCACION FORMAL 40%	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO 10%		
91.079.770	0	0	0	10	0	4	0,4
37.900.843	0	25,81	0	10	0	9,16	0,91

Las reclamaciones frente a los resultados de la etapa de prueba escrita de conocimientos se recibirán únicamente en el correo electrónico concejo@sangil.gov.co dispuesto para este propósito los días quince (15) y dieciséis (16) de febrero de 2016.

IMPORTANTE: señor (a) aspirante, solo podrá registrar una reclamación en la dirección de e-mail dispuesto para tal fin. Por tal razón, se recomienda tener claridad en el motivo de reclamación y el fundamento de la misma.

Se expide la presente a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2016

FABIAN ORLANDO CABRALES GUZMAN
 Coordinador convocatoria Personero San Gil
 Universidad de Pamplona

